



ALCALDIA MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

RESOLUCIÓN No. **0261** de 2018

POR LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN, SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario conferir una comisión de servicios a un empleado público de la Administración Central Municipal.
Que el empleado comisionado no debe tener comisiones pendientes por legalizar.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.: Conferir comisión de servicios cuyo OBJETO es:

ASISTIR AL SEMINARIO TALLER EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL - RETOS Y DESAFIOS

Nombres y apellidos completos del comisionado:

Camargo Ferrin Marlon Fabian

Cédula de Ciudadanía:

13850406

Cargo :	Tipo Vinculación:	Código:	Grado:	Asignación básica mensual:
Profesional Universitario	Carrera Administrativa	219	2	\$4.550.410

Dependencia: Secretaría de Educación

FECHA INICIO DE COMISIÓN:	FECHA TÉRMINO DE COMISIÓN:	Total Días: 2
2018-02-08	2018-02-09	
		Pernoctando: 1
		Sin pernoctar: 1

ARTÍCULO 2o.: Reconocer y ordenar el pago de viáticos según valores establecidos:

DESTINO DE LA COMISIÓN	VALOR PERNOCTANDO	VALOR SIN PERNOCTAR
Bogota	\$235.223	\$117.612
(1) VALOR DE VIATICOS :		\$352.835

ARTÍCULO 3o.: CONSIGNAR A NOMBRE DE F & C CONSULTORES NIT. 900.295.736-2 EN EL BANCO DE BOGOTA A LA CUENTA CORRIENTE 033835752 O CUENTA DE AHORRO 033880659

(2) VALOR DEL SEMINARIO POR PERSONA : \$1.255.450

ARTÍCULO 4o.: Los gastos de viaje de la presente comisión serán atendidos a través de:

Tipo de Gasto	Valor	Conductor	Placa Vehículo
Tiquetes Aéreos	\$396.980		

VALOR TOTAL DE COMISION : \$2.005.265

Son (en letras): Dos millones cinco mil doscientos sesenta y cinco pesos mcte.

ARTÍCULO 5o.: Autorizar el pago correspondiente al valor de los viáticos y pasajes, con cargo a la siguiente apropiación del presupuesto de la actual vigencia, previo visado del Secretario de Hacienda Municipal.

Normas	Codigo	Fuente	Dependencia
Acuerdo 038 de 2017 Decreto 582 de 2017	2.4.1.1.2.2.1.01-01 Capacitación	Recursos Propios	SECRETARIA DE EDUCACION
Acuerdo 038 de 2017 Decreto 582 de 2017	2.4.1.1.2.2.1.08-01 Viáticos	Recursos Propios	SECRETARIA DE EDUCACION

ARTÍCULO 6o.: El comisionado deberá legalizar su comisión y presentará al Señor Alcalde con copia al superior inmediato, en el transcurso de los tres (3) días hábiles siguientes de la finalización de su comisión, un informe detallado de su actividad, de conformidad con las normas vigentes. Para el informe de Gestión de Viajes, utilizará el Formato SH205-01-05 y anexará lo que considere pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 2018-02-07

Barrancabermeja

SECRETARIA DE HACIENDA

Visado

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA PRIVADA